

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020).

Ref. EJECUTIVO No. 201800652

Vencido el término de traslado de la LIQUIDACIÓN DEL CREDITO presentada por la demandante en el proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovido por LAURA VANESSA SALGUERO MANCIPE contra JUAN CARLOS RODRÍGUEZ POVEDA, vista a folio 40 y vuelto del cuaderno principal, observa el Despacho que se informan sobre los saldos que el demandado adeuda, pero no es claro cuáles han sido los abonos realizados, según la relación de títulos que se han recibido en el Juzgado y no se relacionan las mudas de ropa causadas a partir de la sentencia.

En estas condiciones, el Despacho modifica la LIQUIDACION DEL CREDITO a cargo del señor JUAN CARLOS RODRÍGUEZ POVEDA, de la siguiente forma:

SALDO AL MES DE ABRIL 2019 (SEGUN SENTENCIA 23-04-2019)		12050	00
CUOTAS ABRIL A DICIEMBRE 2019 (\$155.000.00 c/u)	1395000	26000	00
CUOTAS ENERO A AGOSTO 2020 (\$160.890.00 c/u)	1287120	38871	20
MUDAS DE ROPA JUNIO-NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2019	25500	39126	20
	8500	39976	
MUDAS DE ROPA JUNIO 2020	0	20	38976
ABONO TÍTULO JUDICIAL 33322	100000	20	37476
ABONO TÍTULO JUDICIAL 33391	150000	20	36476
ABONO TÍTULO JUDICIAL 33462	100000	20	

		34976
ABONO TÍTULO JUDICIAL 33534	150000	20
		33976
ABONO TÍTULO JUDICIAL 33611	100000	20
		32976
ABONO TÍTULO JUDICIAL 33922	100000	20
		31976
ABONO TÍTULO JUDICIAL 34244	100000	20
	1560	33536
GASOS MÉDICOS ENERO 2020	00	20

De acuerdo con lo anterior, el Despacho **APRUEBA LA LIQUIDACIÓN** del crédito de alimentos en cabeza del señor JUAN CARLOS RODRÍGUEZ POVEDA con un saldo a su cargo por valor de \$3.353.620.00 al mes de agosto de 2020.

Requírase al demandado para que se ponga al día y continúe pagando la obligación, so pena de incurrir en el delito de inasistencia alimentaria. También deberá informar si se encuentra laborando para ordenar descuentos por nómina.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA